

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento abreviado número 5.911 de 2010, sobre delito contra la seguridad del tráfico, y con fecha 25 de septiembre de 2011 se ha dictado auto de apertura del juicio oral en el que se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad “Menaje del Mar, Sociedad Limitada”, cuyo paradero se desconoce.

En su virtud, se requiere a la citada entidad “Menaje del Mar, Sociedad Limitada”, a fin de que en el plazo de tres días se persone en la causa, con abogado y procurador que le defiendan y representen en lo referente a su condición de responsable civil subsidiaria, debiendo, si a su derecho lo estima procedente, formular escrito de defensa en relación a la citada condición en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a “Menaje del Mar, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.629/11)